



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO



ASCENSO

Número 170/1972, por el que se concede el empleo de General de División, a título póstumo, al General de Brigada de Infantería don Miguel Moscardó Guzmán.

Por hallarse en posesión de la Medalla Militar Individual y serle de aplicación lo determinado en

los artículos sexto y doce de la Ley de cuatro de agosto de mil novecientos setenta,

Vengo en conceder el empleo de General de División, con la antigüedad del día uno de febrero de mil novecientos setenta y dos, fecha de su fallecimiento, al General de Brigada de Infantería don Miguel Moscardó Guzmán.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de febrero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MIENA

(Del B. O. del Estado núm. 30, de 4-2-1972.)

ORDENES

Subsecretaría



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpo General Administrativo y Cuerpo General Auxiliar

Concursos

Con la finalidad de proceder a la adscripción de cada funcionario civil de la Administración Militar al puesto de trabajo que por su condición y preparación técnica le correspondía ocupar, de los pertenecientes a la Plantilla Orgánica de funcionarios civiles de este Ministerio, publicada por Orden de 25 de septiembre de 1968 («B. O. del E.» núm. 252 y DIARIO OFICIAL núm. 245), de forma que el citado personal pueda disfrutar de los derechos inherentes a los puestos de

trabajo que se relacionan en la Orden sobre complementos de sueldo, de 26 de noviembre de 1970 (D. O. número 268), es preciso publicar este concurso de méritos, que por significar una readaptación de aquella Plantilla Orgánica, puede considerarse como de características especiales.

Al mismo tiempo, dado el mencionado carácter especial y la finalidad que se pretende conseguir para normalizar la situación provisional en que el citado personal se encuentra, desde que adquirió la condición de funcionario de la Administración Militar, es imprescindible establecer una serie de condiciones para la adjudicación de los puestos de trabajo que se publican.

De esta forma se pretende proporcionar a los funcionarios civiles de la Administración Militar un medio para que paulatinamente puedan ir ocupando los puestos de trabajo que les correspondan. Al mismo tiempo la propia Administración irá normalizando su organización administrativa, consiguiendo una adecuación más perfecta de sus estructuras en el campo funcional.

Por todo ello, y a tenor de lo establecido en la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, (Decreto 315/1964, artículos 54 al 62, ambos inclusive) y haciendo uso este Mi-

nisterio de la facultad señalada en el artículo 9.º, apartado c) y en el artículo 10 del Decreto 1.106/1966, de 28 de abril («B. O. del E.» núm. 102), y previo informe de la Junta Permanente de Personal del Alto Estado Mayor, se convoca concurso de méritos para traslado entre los funcionarios civiles de los Cuerpos Generales, Administrativo y Auxiliar al servicio del Ministerio del Ejército, para cubrir los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I, con sujeción a las siguientes:

BASES

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso:

a) Para las vacantes del Cuerpo General Administrativo:

Los funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo que se encuentren en situación de servicio activo en este Ministerio, así como quienes perteneciendo al citado Cuerpo General procedan de las situaciones de excedente forzoso, supernumerario, suspenso o excedente voluntario.

b) Para las vacantes del Cuerpo General Auxiliar:

Los funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar que se encuentren en situación de servicio acti-

vo en este Ministerio, así como quienes, perteneciendo al citado Cuerpo General procedan de las situaciones de excedente forzoso, supernumerario, suspenso o excedente voluntario.

Segunda.—Los reingresados al servicio activo procedentes de las situaciones de excedencia forzosa, supernumerario, suspensos y excedencia voluntaria que en la fecha de la publicación de esta convocatoria vengan disfrutando un destino con carácter provisional, se encuentran obligados a asistir al presente concurso, en el que se publican los puestos de trabajo que provisionalmente desempeñan, para evitar les sean de aplicación el último párrafo del artículo 7.º del Decreto 1106/1966, y podrán utilizar el derecho de preferencia que les concede el artículo 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Tercera.—Para la adjudicación de los puestos de trabajo convocados se tendrá en cuenta el siguiente orden de preferencia:

1.º Prestar servicios en localidades donde no existan puestos de trabajo vacante y en las que haya excedente de personal funcionario sobre las correspondientes plantillas orgánicas.

2.º Prestar servicios en Organismos que no tengan asignada plantilla de funcionarios civiles, según la Orden de 25 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» núm. 252).

3.º Prestar servicios en Organismos que teniendo asignada plantilla de funcionarios civiles, según la referida Orden, cuenten con excedente de

personal funcionario sobre tal plantilla.

4.º Prestar servicios en Organismos que tengan asignada por la mencionada Orden, plantilla de funcionarios civiles, ocupando el concursante puestos de trabajo que no correspondan al Cuerpo General a que pertenezca.

Dentro de este orden de preferencia, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Estar prestando servicios en la misma localidad donde se anuncian las vacantes.

b) Poseer la titulación precisa para el desempeño del puesto de trabajo que la requiera.

En ningún caso podrán ser destinados a localidades donde haya excedente de personal funcionario los concursantes que prestan servicios en otras plazas.

Cuarta.—La valoración de los méritos, con arreglo al baremo establecido en el anexo I del Decreto 1106/1966, de 28 de abril («B. O. del E.» número 102), se efectuará una vez comprobado que quienes aspiren a los puestos de trabajo que se convocan reúnen las circunstancias preferentes establecidas en la base tercera de esta convocatoria.

No serán valorados los méritos que pudieran ser invocados y que no consten en el expediente personal correspondiente que se custodia en este Ministerio, a no ser que sean justificados documentalmentemente con la solicitud de destino. En caso de igualdad de puntuación entre dos o más concursantes, servirá para decidir el mayor

tiempo de servicio efectivo prestado al Ejército o las mayores cargas familiares.

Quinta.—Las solicitudes para tomar parte de este concurso, dirigidas a mi Autoridad (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y ajustadas al modelo publicado como anexo 2 de esta Orden se presentarán, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, en el Centro o Dependencia donde los interesados prestan sus servicios o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos militares, Decreto 1408/1966, dando cuenta siempre de su petición al jefe de su Centro o Dependencia.

Sexta.—Los funcionarios procedentes de la situación de supernumerario, suspenso o excedencia voluntaria, deberán acompañar a su solicitud los documentos referidos en el artículo 12,3 del ya mencionado Decreto 1106/1966, salvo que hubiesen reingresado al servicio activo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º del tan repetido Decreto y tengan adjudicado destino con carácter provisional.

Séptima.—Los plazos de cese y posesión de los destinos se sujetarán a lo establecido en los artículos 15 y 16 del mencionado Decreto 1106/1966.

Madrid, 17 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

CONCURSO DE MERITOS NUM. 1/1972

CUERPO ADMINISTRATIVO

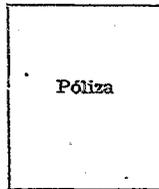
Número de Vacantes	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	CENTRO DIRECTIVO	ORGANISMO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	MERITOS PREFERENTES	OBSERVACIONES
1	Madrid ...	Oficial Organiz. y métodos trad.	D. G. Indust. y Mat.	D. G. Ind. Mat. (Ad. Ctral	Jefatura de Producción ...	Idiomas ...	
1	Madrid ...	Oficial de registro administrativo	Capnia. Gral. 1.ª R. M.	Capit. Gral. 1.ª R. M. ...	Estado Mayor Capitanía		
1	Madrid ...	Oficial de administración ...	E. M. Central ...	Jefatura de Transmis.	Negociado Intervención...		
1	Madrid ...	Oficial de secretaria ...	Intervención Gral. ...	Jefatura Intervención ...	2.ª Jefatura ...	Título Secret. o simil. ...	
1	Madrid ...	Oficial de administración ...	Intervención Gral. ...	Jefatura Intervención ...	1.ª Sección ...		
1	Sevilla ...	Oficial de administración ...	D. G. Indust. y Mat.	Parque y Maestran. Art.ª	Detall ...		
1	Sevilla ...	Oficial de contabilidad y cálculo...	D. G. Indust. y Mat.	Parque y Maestran. Art.ª	Depósito de Efectos ...	Título Superior o Medio de Contabilidad o simil.	
1	Sevilla ...	Oficial administración traductor...	D. G. Indust. y Mat.	Parque y Maestran. Art.ª	Jef. Arm. Mat. y Munic.	Idiomas ...	
1	Sevilla ...	Operador máquinas periféricas ...	D. G. Indust. y Mat.	Parque y Maestran. Art.ª	Jef. Arm. Mat. y Munic.	Curso Op. Máq. Perifér.	
1	Sevilla ...	Oficial de administración ...	D. G. de Servicios ...	Serv. Sanidad 2.ª R. M.	Parque de Sanidad Mtar.		
1	Valencia...	Oficial registro administrativo ...	D. G. de Servicios ...	Serv. Intenden. 3.ª R. M.	Secretaría General ...		
2	Valencia...	Oficial biblioteca y documentación	D. G. de Servicios ...	Serv. Intenden. 3.ª R. M.	Secretaría General ...		
1	Valencia...	Oficial de contabilidad y cálculo	D. G. de Servicios ...	Serv. Intenden. 3.ª R. M.	Jef. Transp. y Propied.	Título Superior o Medio de Contabilidad o simil.	
1	Valencia...	Oficial biblioteca y documentación	Cap. Gral. 3.ª R. M.	Capitanía Gral. 3.ª R. M.	Gobierno Militar Subins.		Cubierta por procedente de excedencia
1	Barcelona ...	Oficial biblioteca y documentación	Cap. Gral. 4.ª R. M.	Capitanía Gral. 4.ª R. M.	Gobierno Militar Subins.		
1	La Coruña...	Operador de máquinas periféricas	D. G. de Servicios ...	Serv. Intenden. 8.ª R. M.	Jefatura ...	Curso Op. Máq. Perifér	
2	Granada...	Oficial de contabilidad ...	D. G. de Servicios ...	Serv. Intenden. 9.ª R. M.	Pagaduría Mtar. Haberes	Título Superior o Medio de Contabilidad o simil.	
1	Melilla ...	Oficial de contabilidad y cálculo	D. G. de Servicios ...	Serv. Intendencia Melilla	Pagaduría Mtar. Haberes	Título Superior o Medio de Contabilidad o simil.	
1	Sic. C. de T.	Oficial de administración ...	D. G. de Servicios ...	Jef. Farmacia Canarias	Jefatura ...		

CUERPO AUXILIAR

Número de Vacantes.	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	CENTRO DIRECTIVO	ORGANISMO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	MÉRITOS PREFERENTES	OBSERVACIONES
1	Madrid	Taquimecanógrafo	Subsecretaría	Secretaría General	Secretaría General	Títu. Taquimecanografía	
1	Madrid	Mecanógrafo	Subsecretaría	Secretaría General	1.ª Sección		
1	Madrid	Mecanógrafo	Subsecretaría	Secretaría General	Sección Contratación		
1	Madrid	Mecanógrafo	Subsecretaría	Secretaría General	Secc. Derecho Petición		
1	Madrid	Auxiliar contabilidad y cálculo	Subsecretaría	Pag. Hab. y Caja Ctral.	Habilitación Fondos	Título Contabilidad, Bachiller Sup. o Similar	
1	Madrid	Auxiliar contabilidad y cálculo	D. G. de Servicios	Serv. Intenden. 1.ª R. M.	Jef. Almacenes y Pag.	Título Contabilidad, Bachiller Sup. o Similar	
2	Madrid	Auxiliar de oficinas	D. G. de Servicios	Serv. Intenden. 1.ª R. M.	Jef. Almacenes y Pag.		
2	Madrid	Auxiliar de oficinas	Estado Mayor Central	D. G. Inst. y Enseñanza	1.ª Zona I. P. S.		
1	Madrid	Mecanógrafo	Estado Mayor Central	D. G. Org. y Campaña	4.ª Sección		Cubierta por precedente de excedencia
1	Madrid	Mecanógrafo	D. G. Indust. y Mat.	D. G. I. (Ad. Central)	Secretaría General		
4	Madrid	Auxiliar de contabilidad y cálculo	D. G. Indust. y Mat.	D. G. I. y M. (Ad. Ctral.)	Secretaría General	Título Contabilidad, Bachiller Sup. o Similar	
1	Madrid	Taquimecanógrafo	D. G. Indust. y Mat.	D. G. I. y M. (Ad. Ctral.)	Secretaría General	Títu. Taquimecanografía	
4	Madrid	Mecanógrafo	D. G. Indust. y Mat.	D. G. I. y M. (Ad. Ctral.)	Jef. Estud. P. y Exp.		
1	Madrid	Mecanógrafo	D. G. Indust. y Mat.	D. G. I. y M. (Ad. Ctral.)	Jef. Industria y Mat.		
2	Madrid	Mecanógrafo	Estado Mayor Central	Escuela Politéc. Ejército	Jefatura de Estudios		
1	Madrid	Auxiliar biblioteca y documenta.	Estado Mayor Central	Escuela Politéc. Ejército	Jefatura de Estudios		
1	Madrid	Auxiliar de oficinas	Estado Mayor Central	Escuela Politéc. Ejército	Jefatura Detall		
3	Madrid	Auxiliar de caja	Estado Mayor Central	Parque Ctral. Transmis.	Detall		
1	Madrid	Auxiliar de contabilidad y cálculo	Estado Mayor Central	Parque Ctral. Transmis.	Detall	Título Contabilidad Bachiller Superior o similar Idiomas	
1	Madrid	Auxiliar Org. métodos traductor...	Estado Mayor Central	Parque Ctral. Transmis.	Material		
1	Madrid	Auxiliar de secretaria	Estado Mayor Central	Parque Ctral. Transmis.	Talleres		
1	Madrid	Mecanógrafo	Consejo Sup. Just. M.	Consejo Supr. Justicia M.	Secretaría		
1	Madrid	Mecanógrafo	Intervención Gral.	Jefatura Intervención	2.ª Sección		
1	Madrid	Mecanógrafo	Intervención Gral.	Jefatura Intervención	4.ª Sección		
1	Madrid	Auxiliar de secretaria	Cap. Gral. 1.ª R. M.	Capitanía Gral. 1.ª R. M.	Estado Mayor Capitanía		
8	Madrid	Perforista-verificador	Estado Mayor Central	Jef. Téc. Planif. e Infor.	Centro de Cálculo	Conocimiento de perforador o de registro de datos en soportes mecanizables	
1	Madrid	Mecanógrafo	Estado Mayor Central	Jef. Téc. Planif. e Infor.	Secretaría		
2	Madrid	Mecanógrafo	Estado Mayor Central	E. M. C. (Ad. Central)	E. M. C. (Ad. Central)		
1	Madrid	Taquimecanógrafo	D. G. Reclut. y Pers.	D. G. R y P. (Ad. Central)	Secretaría General	Títu. Taquimecanografía	
1	Madrid	Mecanógrafo	D. G. Reclut. y Pers.	D. G. R y P. (Ad. Central)	Sección Infantería		
1	Madrid	Mecanógrafo	D. G. Reclut. y Pers.	D. G. R y P. (Ad. Central)	Sección Artillería		
1	Madrid	Mecanógrafo	D. G. Reclut. y Pers.	D. G. R y P. (Ad. Central)	Sección Veterinaria		
1	Madrid	Mecanógrafo	D. G. Reclut. y Pers.	D. G. R y P. (Ad. Central)	Sección O. M.		
1	Madrid	Mecanógrafo	D. G. Reclut. y Pers.	D. G. R y P. (Ad. Central)	Sección Recompensas		

Número de vacantes.	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	CENTRO DIRECTIVO	ORGANISMO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	MÉRITOS PREFERENTES	OBSERVACIONES
1	Sevilla ...	Auxiliar de contabilidad y cálculo	D. G. Indust. y Mat.	Parque y Maestran. Art.º	Secretaría ...	Título Contabilidad, Bachiller Superior o similar	Cubierta por procedente de excedencia
1	Sevilla ...	Auxiliar de contabilidad y cálculo	D. G. Indust. y Mat.	Parque y Maestran. Art.º	Jef. Arm. Mat. y Munic.	Título Contabilidad, Bachiller Superior o similar	
1	Sevilla ...	Auxiliar de oficinas traductor ...	D. G. Indust. y Mat.	Parque y Maestran. Art.º	Jef. Arm. Mat. y Munic.	Idiomas ...	
1	Sevilla ...	Auxiliar de suministros ...	D. G. Indust. y Mat.	Parque y Maestran. Art.º	Labores (Talleres) ...		
1	Sevilla ...	Auxiliar de atención al público ...	D. G. Indust. y Mat.	Parq. y Maest. de Art.º	Detall ...		
1	Cádiz ...	Auxiliar de suministros ...	D. G. Indust. y Mat.	Reg. Mixto Art.º n.º 4	U. S. T. M. núm. 4 ...		
1	Cádiz ...	Auxiliar de oficinas ...	Estado Mayor Central	D. G. Instr. y Enseñanza	2.ª Zona I. P. S. (Cádiz)		
1	Huelva ...	Auxiliar de oficinas ...	D. G. de Servicios ...	Serv. Intenden. 2.ª R. M.	Subpagaduría Haberes ...		
1	Valencia...	Auxiliar de oficinas ...	D. G. de Servicios ...	Serv. Intenden. 3.ª R. M.	Pagaduría Haberes ...		
1	Barcelona ...	Mecanógrafo ...	Intervención Gral.	Serv. Intenden. 4.ª R. M.	Secretaría ...		
1	Barcelona ...	Auxiliar de oficina ...	Estado Mayor Central	D. G. Instr. y Enseñanza	3.ª Zona I. P. S. (Barc.)		
1	Salamanca	Auxiliar biblioteca y documenta.	Estado Mayor Central	D. G. Instr. y Enseñanza	4.ª Zona I. P. S. (Salam.)		
1	Bilbao ...	Auxiliar de oficina ...	Estado Mayor Central	D. G. Instr. y Enseñanza	4.ª Zona I. P. S. (Bilbao)		
1	Valladolid	Mecanógrafo ...	D. G. de Servicios ...	Serv. Intenden. 7.ª R. M.	Pagad. Mtar. de Haberes		
1	Valladolid	Auxiliar de contabilidad y cálculo	D. G. de Servicios ...	Serv. Intenden. 7.ª R. M.	Jef. Almacenes y Pagad.	Título Contabilidad, Bachiller Superior o similar	
1	Valladolid	Mecanógrafo ...	D. G. de Servicios ...	Serv. Intenden. 7.ª R. M.	Jef. Almacenes y Pagad.		
1	Granada...	Auxiliar de contabilidad y cálculo.	Estado Mayor Central	Jefatura de Transportes	Jef. Automov. 9.ª R. M.	Título Contabilidad, Bachiller Superior o similar	
1	Granada...	Auxiliar de suministros ...	Estado Mayor Central	Jefatura de Transportes	Jef. Automov. 9.ª R. M.		
1	Granada...	Auxiliar de contabilidad y cálculo	D. G. de Servicios ...	Serv. Intenden. 9.ª R. M.	Pagad. Mtar. de Haberes	Título Contabilidad, Bachiller Superior o similar	
1	St.ª C. de T.	Auxiliar de contabilidad y cálculo	D. G. de Servicios ...	Serv. Intenden. Canarias	Pagad. Mtar. de Haberes	Título Contabilidad, Bachiller Superior o similar	
3	St.ª C. de T.	Auxiliar de oficina ...	D. G. Indust. y Mat.	Rg. Mixto Artillería, 93	U. S. T. M. núm. 93 ...		
1	Las P. G. C.	Auxiliar biblioteca y documenta.	Estado Mayor Central	D. G. Inst. y Enseñanza	5.ª Zona I. P. S. (L. Pal.)		
3.	Las P. G. C.	Auxiliar de Oficina ...	D. G. Indust. y Mat.	Rg. Mixto Artillería, 94	U. S. T. M. núm. 94 ...		

ANEXO NUM. 2



Excmo. Sr.:

El funcionario civil que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos:

Nombre:

Núm. de Registro de Personal
(Ver 10.ª casilla, «Relación circunstanciada», «B. O. E.» núm. 193 y D. O. número 188, de agosto 1971)

Del Cuerpo General
(Administrativo o auxiliar)

En situación de
(Actividad, excedencia)

Servicio en que está destinado
(Ver casilla 8.ª, «Relación circunstanciada» citada)

En la Unidad
(Nombre de la Unidad, Establecimiento o Dependencia donde presta servicios)

En la provincia y localidad de:
(Ver 9.ª casilla «Relación circunstanciada» citada)

En el puesto de trabajo núm.

Cuya denominación es
(Mecanógrafo, auxiliar de oficina, etc., etc.)

Solicita ser admitido en el concurso de Méritos núm. 1/1972 convocado por Orden ministerial de (D. O. núm.), a cuyo efecto señala por riguroso orden de preferencia las localidades y puestos de trabajo a los que desea concursar:

Localidad (Ver anexo 1)	Puesto de trabajo (Ver anexo 1)	Organismo (Ver anexo 1)
1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.

Y alega los méritos que al dorso se relacionan.

.....
(Lugar, fecha y firma)

Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Reclutamiento y Personal.—Sección de Funcionarios Civiles).—MADRID.

DORSO QUE SE CITA

MERITOS

1.—Antigüedad.

- Servicios en la Administración Militar
(Ver 6.ª casilla relación publicada en el «B. O. del E.» número 193 y D. O. núm. 183, de agosto de 1971)
- Trienios devengados

2.—Otros méritos.

- Títulos
- Diplomas
- Premio extraordinario de licenciatura
- Doctorado
- Premio extraordinario de doctorado
- Estudios y publicaciones directamente relacionadas con la Administración Pública
- Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones

3.—Residencia previa del cónyuge funcionario

- Apellidos y nombre del cónyuge
- Número de Registro de Personal (caso de pertenecer a otro Ministerio)
- Ministerio
- Cuerpo
- Servicio
- Localidad

4.—Sanciones no canceladas

Estado Mayor Central del Ejército



INFANTERIA

Nombre y apellidos

Por Orden de 25 de septiembre de 1937 («B. O. del Estado» núm. 340), se promovía al empleo de alférez provisional de Infantería al alumno de la Escuela Militar de Granada D. Antonio Mélchez Ruiz, y destinado por la misma Orden al Regimiento de Infantería Pavia núm. 7. Comprobado do-

cumentalmente el derecho que existe para efectuar la rectificación de su primer apellido, se modifica la referida Orden en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos son los de Antonio Vilchez Ruiz.

Madrid, 2 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DEL EJERCITO

Bajas

(Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento para el Régimen Interior de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, causa baja, a petición propia, en dicho Centro de

Enseñanza, como alumno del primer Curso de Ingenieros, el alférez de complemento de Infantería D. Diego González Pedreño, quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo, en la 3.ª Región Militar, plaza de Miranda (Murcia).

Madrid, 2 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



EXAMENES ORDINARIOS DEL TRIBUNAL DE IDIOMAS DEL EJERCITO

(Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 2 de diciembre de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 276), los exámenes

ordinarios ante el Tribunal de Idiomas del Ejército se realizarán durante el mes de febrero próximo en la siguiente forma:

1.º Fechas de exámenes

Martes, día 15.—Jefes, oficiales y suboficiales: De inglés.

Miércoles, día 16.—Jefes, oficiales, suboficiales y tropa: De francés.

Jueves, día 17.—Jefes, oficiales, suboficiales y tropa: De árabe, alemán, italiano y portugués.

Viernes, día 18.—Generales: Todos los idiomas.

2.º La presentación se efectuará ante el Tribunal de Idiomas (Escuela de Estado Mayor, Santa Cruz de Marcenado, núm. 9) en las siguientes horas:

Generales, a las 11,00 horas.

Jefes, oficiales, suboficiales y tropa, a las 9,30 horas.

3.º Deberán presentarse a examen los Generales, jefes, oficiales, suboficiales y tropa que habiéndolo solicitado no recibían comunicación expresa de habérseles denegado.

4.º Las autoridades Regionales pasaportarán al personal comprendido en la presente Orden con la antelación suficiente para que efectúen su presentación en las fechas y horas que les correspondan.

Madrid, 3 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Como continuación a la Orden de 25 de octubre de 1971 (D. O. núm. 249), y para dar cumplimiento a la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144), con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se expresan los oficiales de la 2.ª Región Militar que desempeñan funciones docentes en el curso y Unidades que se especifican.

CURSO DE FORMACION TEORICO-PRACTICA PARA SARGIENTOS EVENTUALES DE COMPLEMENTO

Coefficiente: 0,20

Comienzo, 1 de octubre de 1971; terminación, 1 de diciembre de 1971.

Capitán de Infantería D. Antonio Pérez-Blanco Martínez, en el Regimiento de Infantería Extremadura número 15.

Otro, D. Enrique Usoz Sanz, en el Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3.

Capitán de Artillería D. Enrique Fernández Peón, en el Regimiento Motorizable de Artillería núm. 30.

Teniente de Caballería D. Eugenio Grande Iglesias, en el RCLAC Montesa núm. 3.

Madrid, 2 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



ACADEMIA GENERAL MILITAR

Bajas

Causa baja en la Academia General Militar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 232 del Reglamento para el Régimen Interior de la misma, el caballero cadete D. José Sahuquillo Moragón, quedando sujeto, por lo que al servicio militar respecta, a cuanto dispone la vigente legislación del Servicio Militar.

Madrid, 2 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Bajas

Según comunica la Subinspección de la Instrucción Premilitar Superior, ha fallecido el día 7 del mes actual, en el monte denominado «Rocas Altas» (Ibiza), el alférez eventual de complemento del Arma de Infantería y Distrito de Madrid, D. Luis Periel García.

Madrid, 31 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Según comunica la Subinspección de la Instrucción Premilitar Superior, han fallecido en Espot (Lérida), el sargento eventual de complemento del Arma de Infantería y Distrito de Barcelona, D. Antonio López Fúster, y en Córdoba el sargento eventual de complemento del Arma de Ingenieros (Transmisiones) y Distrito de Sevilla, D. Narciso Gallego Cubiles.

Madrid, 31 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2.º, caso 3.º del anexo IV de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168), que desarrolla el Decreto 1037/67, causa baja en la Instrucción Premilitar Superior, por agotar el plazo de permanencia en la Instrucción Premilitar Superior, el sargento eventual de complemento que a continuación se indica, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue conferido por la Orden que se expresa, quedando con el empleo de cabo primero.

Arma de Ingenieros (Zapadores)

Don Luis Gómez Andino, del reemplazo de 1965, Distrito de Madrid, as-

cendido a sargento eventual de complemento por Orden circular de 29 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 236).
Madrid, 31 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 6.2 del caso 6.º del anexo IV de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168), que desarrolla el Decreto 1037/67, causa baja en la Instrucción Premilitar Superior y en el Ejército, por estar incluido en el grupo I del Cuadro de Inutilidades, el sargento eventual de complemento que a continuación se expresa, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue conferido por Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina dicho caso y apartado.

Arma de Ingenieros (Zapadores)

Don José López-Díez de Ulzurrun, del reemplazo de 1966, Destacamento de Bilbao, ascendido a sargento eventual de complemento por Orden circular de 22 de septiembre de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 227).

Madrid, 31 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 3 de julio de 1959 (D. O. núm. 161), se concede el distintivo de Permanencia en la Casa Militar y Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al teniente de la Guardia Civil D. Manuel Fuentes Cabrera, con destino en el citado Regimiento.

Madrid, 3 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 26 de julio de

1961 (D. O. núm. 178), se concede el distintivo de Permanencia en el Batallón de Infantería de este Ministerio al teniente de dicha Arma D. Pedro Olivares Martín (9.134), con destino en el citado Batallón.

Madrid, 3 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina el Decreto 860/1970 de 6 de marzo (D. O. núm. 78), se confirma la concesión del derecho al uso permanente del distintivo del Estado Mayor Central al Brigada de Infantería don Joaquín Lozano Alonso (6.887), del Gobierno Militar de Santander.

Madrid, 3 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («B. O. del Estado» número 297), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

a) Factor 0,1

Sargento D. Antonio Sureda Prohens (9.376), de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de febrero de 1972.

b) Factor 0,3

Sargento primero D. Andrés Cunqueiro Martín (7.554), de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de junio de 1971.

Sargento D. Julián García Collado (8.522), de la misma. A partir de 1 de enero de 1972.

Madrid, 3 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



CABALLERIA

Concursos

Una vacante de comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Depósito Central de Remonta.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias

será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 3 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», próxima a producirse en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, para profesor de la 3.ª Sección (Enseñanza Ecuestre), debiendo estar los peticionarios en posesión del título de Profesor de Escuela de Equitación.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 3 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

De acuerdo con el artículo 2.º de la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. número 95) y para cubrir vacante de su empleo en turno de libre elección, se destina al Grupo Ligero Sahariano II, del Tercio Alejandro Farnesio, IV de La Legión, al teniente de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Aurelio Nieto Gómez (1.602), del Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4, quien vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 31 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 30 de enero de 1972, la edad que en la misma se señala, pasó al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Caballería don Francisco Arroyo Herrera (524),

en «Servicios civiles» en Burgos, quedando en igual situación y residencia. Madrid, 3 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Vacantes de destino

Con objeto de que los sargentos eventuales de complemento del Arma de Caballería, procedentes de la Instrucción Premilitar Superior, puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian a continuación las vacantes en las Unidades que se relacionan:

Normas generales

Los interesados formalizarán sus peticiones en las papeletas reglamentarias, cuyo modelo se inserta en el anexo II de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168), y las cursarán a través de los Distritos o Destacamientos de la I. P. S. a que pertenezcan, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, dentro de los diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los residentes en África, Baleares y Canarias, deberán anticipar las peticiones por telegrafo.

Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad, y con el fin de evitar en lo posible destinos forzosos, los interesados podrán solicitar, por orden de preferencia, vacantes sin limitación de las mismas.

La incorporación a los destinos a que pudieran corresponderles, se efectuará el próximo día 10 de marzo.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Cinco.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Dos.

Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona).—Una.

Grupo Ligero de Caballería VI (Victoria).—Una.

Grupo Ligero de Caballería VIII (Gijón).—Una.

Grupo Ligero de Caballería X (Inca-Baleares).—Una.

Madrid, 3 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante existente en la Jefatura del Campo de Instrucción y Tiro de San Pedro, anunciada en turno de libre elección, por Orden de 18 de diciembre de 1971 (D. O. número 289), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de An-

tillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Alcalde García de la Infanta (1.101), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 3 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo establecido en el apartado b), artículo 14, del Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de las Escuelas de Aplicación del Ejército, aprobado por Orden de 25 de noviembre de 1947 (D. O. número 270), pasa destinado el sargento de Artillería D. Amalio García Nieto (3.849), de la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, en vacante de suboficial mecanógrafo de la misma Escuela.

Madrid, 3 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo al artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), y la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 3, de 1971), se actualizan los trienios acumulables que se indican al comandante de Artillería (E. A.) D. Carlos Rodríguez Jiménez (3.004), ayudante de campo del General de División don Miguel Mármol Martín, segundo jefe de Tropas de la 9.ª Región Militar y Gobernador militar de Málaga, previa fiscalización por la Intervención.

Nueve trienios de oficial, con antigüedad de 1 de mayo de 1966, y a percibir desde 1 de enero de 1967, en pagas extraordinarias, inclusive.

Al mismo, se le actualizan diez trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de mayo de 1969.

La percepción del importe de estos trienios se liquidará en la forma que establece el apartado 2 de la primera disposición transitoria de la Ley número 113/66, de 28 de diciembre (DIARIO OFICIAL núm. 296).

Madrid, 3 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 28 de enero de 1972, a los oficiales de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indica:

A comandante

Capitán de Artillería D. Francisco García Bellsola (3.424), del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona (Servicio de Municionamiento), disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

A capitán

Teniente de Artillería D. Salvador Mora Ballet (4.571), alumno de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, continuando en dicho Centro de Enseñanza.

Madrid, 3 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), se concede el distintivo de Profesorado al capitán de Artillería D. Pablo Gómez Bárcena (3.933), de la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Madrid, 3 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Pasa a la situación de retirado a voluntad propia el capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael de la Barreda Acedo-Rico (4.178), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Venta de Baños (Palencia), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda.

Madrid, 3 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Para teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 3 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Para sargento primero o sargento, existente en la Unidad de Estudios y experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería. Fuencarral (Madrid).—Una.

Documentación: Instancia, informe del jefe del Cuerpo sobre las aptitudes del solicitante en relación con el destino que solicita y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 3 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Situaciones

Por haber sido designado para cubrir vacante de auxiliar de adjunto en el Servicio de Información y Seguridad de la provincia del Sahara, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de enero de 1972 («B. O. del Estado» núm. 25), publicada en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio número 24, de fecha 30 de enero de 1972, cesa en su actual destino y pasa a la situación de «En servicios especiales», Grupo de «Destinos de interés militar», como comprendido en el inciso d) del punto 2.2.3 del apartado B) del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), el sargento de Artillería D. Plácido González Hermoso (4.946), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 95.

Madrid, 3 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Vacantes de destino

Con objeto de que los sargentos de complemento y eventuales de Artillería, procedentes de la I. P. S. puedan realizar en los Cuerpos los cuatro meses para completar su servicio militar, se anuncian a continuación las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan:

Normas generales

1.ª Los destinos serán por riguroso orden de antigüedad en las condiciones que determina el punto 2.46 de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. número 168) y para los destinos forzados se dará prioridad a los Centros de Instrucción de Reclutas.

2.ª Los residentes en las Islas Canarias tendrán preferencia para los destinos en aquella guarnición, siem-

pre que lo soliciten en primer lugar.

3.ª Los que soliciten Unidades de Montaña, acompañarán certificado médico, sin que sea preciso sea expedido por el Tribunal Médico Militar.

4.ª La incorporación a los destinos que pudieran corresponderles se efectuará el próximo día 10 de marzo.

Los interesados deberán dirigir o entregar las papeletas reglamentarias que se previenen en el anexo II de la Orden de 23 de julio de 1967 (D. O. número 168), en los Distritos o Destacamientos a que pertenezcan.

Plazo de admisión y entrega de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Escala de Campaña

Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Campamento de San Pedro (Madrid).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Alcalá de Henares (Madrid).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3. Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4. Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5. Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Campamento de Marines (Valencia).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8. Campamento de Rabasa (Alicante).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9. Campamento de San Clemente de Sasebas, Figueras (Gerona).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10. Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11. Campamento de Araca (Vitoria).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12. Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Tres.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13. Campamento de Figueirido (Pontevedra), provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14. «Campamento General Asensio» (Palma de Mallorca).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15. Campamento «Generalísimo Franco» (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16. Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Dos.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI. Campamento (Madrid).—Una.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII. El Goloso (Madrid).—Tres.

Regimiento de Artillería de Campaña número 63 (Burgos).—Tres.

Regimiento de Artillería de Campaña número 21 (Lérida).—Dos.

Grupo de Artillería a Lomo XLI (Lérida).—Tres.

Regimiento de Artillería de Campaña número 15 (Cádiz).—Seis.

Regimiento de Artillería de Campaña número 22 (Gerona).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña número 25 (Vitoria).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña número 27. Medina del Campo (Valladolid).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 91. Palma de Mallorca.—Dos.

Escala Antiaérea

Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Campamento de San Pedro (Madrid).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Alcalá de Henares (Madrid).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3. Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4. Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5. Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Campamento de Marines (Valencia).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8. Campamento de Rabasa (Alicante).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9. Campamento de San Clemente de Sasebas, Figueras (Gerona).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10. Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11. Campamento de Araca (Vitoria).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12. Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13. Campamento de Figueirido (Pontevedra), provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14. Campamento «General Asensio» (Palma de Mallorca).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15. Campamento «Generalísimo Franco» (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16. Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Una.

Regimiento de Artillería A. A. número 74. Jerez de la Frontera (Cádiz).—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca).—Cuatro.

Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón).—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 1 (Bilbao).—Tres.

Regimiento Mixto de Artillería número 7 (Barcelona).—Una.

Regimiento de Artillería A. A. nú-

mero 71. Campamento (Madrid).—Dos.

Escala de Costa

Centro de Instrucción de Reclutas número 5. Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11. Campamento de Araca (Vitoria).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 91. Palma de Mallorca.—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 6. Cartagena (Murcia).—Una.

Madrid, 3 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto 860/1970 de 6 de marzo (D. O. núm. 78), se confirma la concesión del derecho al uso permanente del Distintivo del Estado Mayor Central al comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco López de Sepúlveda y Tomás (1.565), en situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 3 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967) se declaran aptos para el ascenso y se asciende a los empleos que se indican con antigüedad de 1 de febrero de 1972 a los jefes y oficial del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en las situaciones que se citan.

A coronel

Teniente coronel D. Trinidad Cuellar Caturia (149), de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, quedando disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

A teniente coronel

Comandante D. Félix Revilla González (302), jefe de la Comisión de Movilización Industrial de la 4.ª Región Militar, quedando confirmado en su actual destino por estar ocupando vacante de teniente coronel.

A comandante

Capitán D. Nicasio Sánchez-Biezma Cerdoso (372), de la Fábrica Nacional de la Marañosa, quedando confirmado en su actual destino de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 25 de marzo de 1952 (D. O. número 81).

Madrid, 3 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**INTERVENCION****Bajas**

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, el día 24 de enero de 1972 falleció en la plaza de Ceuta el teniente coronel interventor don Francisco Orduña Gómez (163), el cual se encontraba en la situación de disponible en la mencionada Región y plaza.

Madrid, 3 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel interventor de la Escala activa, con la antigüedad de 24 de enero de 1972, al comandante interventor don César Merás Combroneiro (171), de la Intervención de las plazas de Alicante y Alcoy, quedando en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar y plaza citada en primer lugar.

Madrid, 3 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, de acuerdo con el artículo 3.º de la Orden de 7 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el comandante interventor D. Joaquín Luaces Saavedra (255), actualmente disponible por Orden circular de 2 de marzo de 1968 (D. O. núm. 53), por aplicación del Decreto de 10 de febrero de 1943 («Co-

lección Legislativa» núm. 26), en la citada Región y plaza.

Madrid, 26 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**SANIDAD MILITAR****Mandos**

Para cubrir la vacante de mando y dirección de la Academia de Sanidad Militar, anunciada en turno de libre elección por Orden de 30 de noviembre de 1971 (D. O. núm. 274), he designado al coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Víctor Zozaya Mirecki (236), de la Dirección General de Servicios de este Ministerio (Jefatura de Sanidad del Ejército). Madrid, 3 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles - Ayudantes

Por haber pasado a la situación de reserva el Inspector Médico de segunda clase D. Luis Ortega Gordejuela, cesa en el cargo de ayudante de campo el teniente coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Luis González Paracuellos (481), quedando en la situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos. Madrid, 3 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada en segunda convocatoria por Orden de 13 de diciembre de 1971 (D. O. núm. 287), pasa destinado con carácter voluntario, en vacante de comandante, a la Academia de Ingenieros del Ejército, para asistencia sanitaria y profesorado, el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Sáez-Royuela Gómez (1.194), del mismo Centro a que se lo destina.

Madrid, 3 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 31 de abril de 1961 (D. O. número 63), ampliada por otra de 8 de julio de 1970 (D. O. núm. 453), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de provisión normal al Grupo de Sanidad Militar del Sahara, el brigada del Cuerpo de Sanidad Militar D. Antonio Millanes Sánchez (498), de la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General, viniendo obligado a ocuparlo durante dos años y

a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 3 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para oficiales de la Escala auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en los Centros y Unidades que a continuación se relacionan:

Academia de Sanidad Militar (Madrid).—Tres de teniente.

Escuela de Aplicación de Sanidad Militar (Madrid).—Una de teniente.

Hospital Militar Central «Gómez-Ulla» (Madrid).—Una de teniente.

Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco».—Una de teniente en plantilla eventual.

Hospital Militar de Sevilla. — Una de capitán.

Hospital Militar de Valencia.—Una de capitán.

Hospital Militar de Burgos.—Una de capitán.

Hospital Militar de Logroño.—Una de teniente.

Hospital Militar de San Sebastián.—Una de teniente.

Hospital Militar de Oviedo.—Una de teniente.

Hospital Militar de Segovia.—Una de teniente.

Hospital Militar de Vigo.—Una de teniente.

Hospital Militar de Palma de Mallorca.—Una de teniente.

Hospital Militar de Mahón.—Una de teniente.

Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.—Una de teniente.

Hospital Militar de Ceuta.—Una de capitán.

Hospital Militar de Melilla.—Una de capitán.

Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General (Madrid).—Dos de teniente.

Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Retamar, Madrid).—Una de teniente.

Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia).—Una de teniente.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Acorazada XII (El Goloso, Madrid).—Una de teniente.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de teniente.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Valencia).—Una de teniente.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Cartagena).—Una de teniente.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián).—Una de teniente.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de teniente.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares).—Una de teniente.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 6.—Dos de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 1 (Madrid).—Dos de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 2 (Sevilla).—Dos de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 3 (Valencia).—Una de capitán.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 4 (Barcelona).—Dos de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 5 (Zaragoza).—Dos de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 6 (Burgos).—Dos de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 8 (La Coruña).—Dos de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 9 (Granada).—Una de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de capitán y dos de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán y dos de teniente.

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian en Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias, aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, lo hará constar en la papeleta de petición de destino y deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 3 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en el Centro y Unidades que a continuación se relacionan:

Academia de Sanidad Militar (Madrid).—Una de sargento.

Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General (Madrid).—Tres de sargento.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento, Madrid).—Una de sargento.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Valencia).—Una de sargento.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Cartagena).—Una de sargento.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 7.—Dos de sargento.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 2 (Sevilla).—Una de sargento.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 4 (Barcelona).—Una de brigada.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 6, para el Destacamento del Hospital Militar de San Sebastián Una de sargento.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 8 (La Coruña).—Una de brigada y otra de sargento.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Dos de sargento.

Parque de Sanidad Militar de Ceuta.—Una de sargento.

Las vacantes de sargento, podrán también ser solicitadas por los sargentos primeros.

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian en Canarias, Ceuta y Melilla, aquellos a quienes des corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, lo hará constar en la papeleta de petición de destino y deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas en que no se solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 3 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Comprobado documentalmente que el subteniente maestro de Banda del Cuerpo de Sanidad Militar D. Francisco Contreras Matos (dl), con destino en la Academia de Sanidad Militar, nació el día 4 de mayo de 1931, queda anulada a todos los efectos la Orden de 23 de diciembre de 1971 (D. O. núm. 293), por la que se disponía que dicho suboficial pasase a la situación de retirado el día 9 de mar-

zo de 1972, por cumplir en dicha fecha la edad reglamentaria.

Madrid, 3 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



FARMACIA MILITAR

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en la fecha que se indica pase a retirado si antes no se produce cambio de situación, el jefe de Farmacia Militar que a continuación se cita, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Día 11 de abril de 1972

Coronel farmacéutico D. José Morell López (54), jefe de Farmacia de la 2.ª Región Militar.

Madrid, 3 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Vacantes de destino

Con objeto de que los adferentes eventuales de complemento de Farmacia, procedentes de la I. P. S. puedan realizar las prácticas de cuatro meses reglamentarias, se anuncian a continuación las vacantes existentes.

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que previene el anexo II de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168), por conducto de los Gobernadores Militares de las plazas en que residan, a los Distritos o Destacamentos de la I. P. S. correspondientes.

El plazo de admisión de peticiones será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Normas Generales

1.ª.— Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad, y con el fin de evitar en lo posible los destinos forzosos, los interesados podrán solicitar por orden de preferencia, las vacantes anunciadas sin limitación de número.

2.ª.— La incorporación a los destinos que pudieran corresponderles se efectuará el próximo día 10 de marzo, a excepción de los que por tener concedida prórroga de incorporación, se les asigne otra fecha.

3.ª.— Los destinados en las Jefaturas de Farmacia, quedarán a disposición

de los jefes de este Servicio, para cubrir las vacantes dependientes de cada Jefatura.

Farmacia de la Comandancia General de Melilla.—Una.

Jefatura de Farmacia de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Unidad de Farmacia de la Comandancia General de Ceuta (Farmacia de la plaza de Ceuta).—Una.

Jefatura de Farmacia de la Capitanía General de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.

Unidad de Farmacia de la Comandancia General de Ceuta (Depósito de medicamentos).—Una.

Farmacia del Ministerio del Ejército (Madrid).—Una.

Madrid, 3 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se confirma la concesión del distintivo de permanencia en Fuerzas Paracaidistas y adición de barras al mismo al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería D. Luis Torres Rojas (1.708), de la Brigada Paracaidista. Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Capitán de Intendencia D. José Lozano González (1.191), de la misma. Distintivo.

Teniente de Artillería D. José Urzaiz González (4.742-1), de la misma. Distintivo.

Madrid, 3 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1958 («B. O. del Estado» núm. 565), se confirma la concesión de los distintivos de Fuerzas Especiales que se expresan al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Caballería don José Valdés Cavanna (965), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1.—Distintivo de Regulares de Caballería.

Teniente de Infantería D. José Segura Fernández (9.506), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.—Distintivo de Regulares de Infantería.

Otro, D. Blas Matillos Alvarez (9.555), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.—Distintivo de Regulares de Infantería.

Otro, D. Manuel Mirambell Ramírez (9.591), del Grupo de Fuerzas Re-

gulares de Infantería Melilla número 2.—Distintivo de Regulares de Infantería.

Madrid, 3 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se confirma la concesión del distintivo de permanencia en Fuerzas Paracaidistas y adición de barras al mismo al suboficial y asimilado que a continuación se relacionan:

Sargento de Caballería D. Plácido Becerra Rocho (1.102), de la Brigada Paracaidista. Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Cabo de Banda de Infantería, asimilado a sargento, D. Antonio León Gallardo (136), de la misma. Distintivo con adición de dos barras rojas. Madrid, 3 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan.

a) Factor 0,1

Teniente auxiliar de Artillería don Francisco Estarellas Tamarit (1.907), del Regimiento Mixto de Artillería de Sahara. A partir de 1 de diciembre de 1971.

Teniente de Intendencia D. Clemente Liria Callejón (1.313), del Batallón de Instrucción de Reclutas núm. 1. A partir de 1 de noviembre de 1971.

b) Factor 0,3

Teniente coronel de Infantería don José Amiguetti Pizarro (2.193), del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. A partir de 1 de noviembre de 1971.

Comandante de Infantería D. Francisco Meneses Fernández (4.438), del mismo. A partir de 1 de diciembre de 1971.

Capitán capellán D. Amador Sancho Hernández (311), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9. A partir de 1 de mayo de 1970.

Teniente de Infantería D. Germán Ruiz Iravedra (9.004), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. A partir de 1 de agosto de 1969.

Teniente legionario D. Julián Gon-

zález Soto, del mismo. A partir de 1 de agosto de 1971.

Madrid, 3 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («B. O. del Estado» número 397), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. número 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica a los oficiales que a continuación se relacionan:

a) Factor 0,1

Teniente de Artillería D. José Urzaiz González (4.742-1), de la Brigada Paracaidista.— A partir de 1 de diciembre de 1971.

Teniente de Ingenieros D. Carlos Villar Turrut (2.133), de la misma.— A partir de 1 de octubre de 1971.

b) Factor 0,3

Capitán de Infantería D. José Coldefort Valcárcel (7.273), de la Brigada Paracaidista.— A partir de 1 de enero de 1972.

Capitán de Artillería D. José Gómez Orts (4.328), de la misma.— A partir de 1 de enero de 1972.

Teniente de Infantería D. Alfonso Sánchez Pérez (9.367), de la misma.— A partir de 1 de noviembre de 1971.

Teniente auxiliar de Infantería don Enrique Rodríguez Colmenero (3.250), de la misma.— A partir de 1 de julio de 1971.

Madrid, 3 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O. del Estado» número 58), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. número 63), se concede el complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la indicada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, a los oficiales que a continuación se relacionan:

b) Factor 0,3

Capitán de Aviación D. Joaquín López de San Román Juan, del Gobierno General de la provincia del Sahara.— A partir de 1 de julio de 1971.

Teniente auxiliar de Artillería D. José Abadatejo Lancos (3.054), de la Policía Territorial de la provincia del Sahara.— A partir de 1 de noviembre de 1971.

Madrid, 3 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, a los suboficiales y asimilado que a continuación se relacionan:

a) *Factor 0,1*

Practicante de segunda de Sanidad Militar D. Blas Navarro Espín (483), del Regimiento Mixto de Artillería número 95.— A partir de 1 de enero de 1972.

Sargento de Artillería D. Jesús Leal Peribañez (4.717), del mismo.— A partir de 1 de diciembre de 1971.

Sargento Legionario D. Antonio López Fernández, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.— A partir de 1 de enero de 1972.

Otro, D. Agustín Bonilla Perillán, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.— A partir de 1 de junio de 1971.

b) *Factor 0,3*

Subteniente especialista D. Antonio Sanjusto Gavira (143), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.— A partir de 1 de marzo de 1970.

Sargento primero de Ingenieros don Francisco Parra Vidal (1.997), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 9.— A partir de 1 de octubre de 1971.

Sargento de Ingenieros D. Lorenzo Macías Santamaría (2.479), del mismo.— A partir de 1 de enero de 1972.

Madrid, 3 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O. del Estado» número 53), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. número 63), se concede el complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

b) *Factor 0,3*

Subteniente de Infantería de Marina D. Antonio Infante Garrido, del Gobierno General de la provincia del Sahara.— A partir de 1 de marzo de 1971.

Subteniente contramaestre de la Armada D. José Brage Marín, del mismo.— A partir de 1 de septiembre de 1971.

Brigada de Ingenieros D. Carmelo Barrera Ruiz (1.733), del mismo.— A partir de 1 de enero de 1972.

Sargento de Infantería D. Pablo Fuentes Martínez (8.081), del mismo.— A partir de 1 de enero de 1972.

Madrid, 3 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil



Destinos

Pasa destinado al cuadro eventual de mando de la Dirección General de la Guardia Civil el teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas», D. Justo García Gamarra, el cual cesa en su actual destino, quedando afecto para documentación, haberes y servicios a la expresada Dirección General.

Madrid, 31 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), cesa en el cuadro eventual de mando de la Dirección General de la Guardia Civil el teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Carbonell de Andrés, quedando en la situación de disponible y afecto para documentación y haberes al 31 Tercio.

Madrid, 31 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada D. Guillermo Gutiérrez García, jefe de la 1.ª Zona de la Guardia Civil, al comandante de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. José Fompeiro Goyanes, el cual cesa en su actual destino.

Madrid, 2 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de provisión normal de comandantes

de la Guardia Civil del Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades que se relacionan.

Estos destinos podrán ser solicitados por los de dicho empleo que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del plazo de admisión de papeletas.

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Unidades

423 Comandancia (Lérida).

Plana Mayor del 55 Tercio (San Sebastián).

Madrid, 2 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Se rectifica la Orden de 13 de diciembre de 1971 (D. O. núm. 285), por la que pasa a la situación de retirado, entre otros, el capitán de la Guardia Civil D. José Morantes Guillén, en el sentido de que el primer apellido del citado oficial es Morante.

Madrid, 4 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de teniente de la Guardia Civil, existente en el Centro de Instrucción de dicho Cuerpo, para desempeñar el cometido de profesor del Primer Grupo.

Las instancias, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo, documentadas con copia íntegra de la Hoja de servicios y cerrada en la fecha de la solicitud, antes de los veinte días contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

Madrid, 31 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de brigada de la Guardia Civil existente en el Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada».

Las instancias, cursadas por con-

ducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo, documentadas con copia íntegra de la Hoja de Servicios y cerrada en la fecha de la solicitud, antes de los veinte días contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

Madrid, 31 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso, una vacante de sargento de la Guardia Civil existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo, debiendo los solicitantes poseer amplios conocimientos de mecanografía.

Las instancias de los peticionarios, debidamente documentadas, serán cursadas por conducto reglamentario

a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), en el que habrán de tener entrada antes de los veinte días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más para los residentes en Canarias, Baleares y Norte de África, cuyas unidades anticiparán por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 31 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la de 30 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» núm. 5), que dispone el pase a situación de retirado del brigada del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Por resolución de esta Dirección General de Seguridad de 30

de noviembre de 1971 («B. O. del Estado» núm. 5 y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 5, de 1972), se dispone el pase a situación de retirado, a partir del día 29 del mes y año en curso, en que cumplirá la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan a tal fin, del brigada del Cuerpo de Policía Armada D. Casáreo Martínez González; mas como quiera, que el mismo ha sido ascendido al empleo inmediato superior con anterioridad a la mencionada fecha de retiro, he acordado

rectificar la Orden de referencia en el sentido de que el empleo que corresponde al interesado es el de subteniente en lugar de brigada.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1972.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 30, de 4-2-72.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»

Este Establecimiento necesita ofertas de artículos frescos de compra diaria para la segunda quincena de marzo próximo.

Leche, 8.000 litros.

Carnes y jamón, 4.060 kilos.
Pescados, 1.660 kilos.
Gallinas, 800 unidades.
Huevos, 2.500 docenas.
Frutas y hortalizas, 9.650 kilos.
Patatas, 6.000 kilos.
Viveres en general, 1.500 kilos.
Vino, 2.800 litros.

Hielo, 150 barras.
Cerveza, 300 docenas de botellas.

Se admiten ofertas hasta las 10,30 horas del día 23 de febrero.

Información: Teléfono 228 83 00.
Madrid, 29 de enero de 1972.

Núm. 29

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional

AVISOS

A LOS SEÑORES SUSCRITORES DEL «DIARIO OFICIAL»

Con fecha 5 de febrero será distribuido el cuaderno del Índice Alfabético del tomo del cuarto trimestre del año 1971 de dicha publicación, correspondiente a las páginas I a III, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 4 de febrero de 1972.

LA DIRECCION

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO